

ORD. N° 14.00.00. 927 /17

ANT.: Ley N° 20.981 del 15.12.2016
Presupuesto 2017

MAT.: Remite Segundo Informe
Trimestral de Glosa 02 del
Programa 02 año 2017.

SANTIAGO, 27 JUL 2017

A : PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO
SENADO

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

En virtud de lo establecido en las Glosas presupuestarias del Programa 02 de la Ley de Presupuesto 2017, se remite a usted Segundo Informe correspondiente a:

Glosa 02 Programa 02. "Antes de 31 de marzo de 2017 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2017. Adicionalmente, **trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva.**"

Saluda atentamente a usted,



JAIME ROJAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERIA DE CHILE

JRF/AAS

DISTRIBUCION/

- Comisión Especial Mixta de Presupuesto. Senado
- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ayudantía Director Nacional
- Archivo Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Rosas N°1274, Santiago
Fono 29163400
www.gendarmeria.cl

Segundo Informe trimestral

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02

Programas de Rehabilitación y
Reinserción Social

GLOSA 02



Santiago, Julio 2017

PRESENTACIÓN	4
1. PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMI-ABIERTOS	4
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	4
1.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
1.3 POBLACIÓN	4
1.4 COBERTURA	5
1.5 METAS 2017	5
1.6 RESULTADOS AL 30.06.2017	5
1.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	6
2. PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	6
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	6
2.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	7
2.3 POBLACIÓN	7
2.4 COBERTURA	7
2.5 METAS 2017	8
2.6 RESULTADOS AL 30.06.2017	8
2.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	8
3. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA JÓVENES QUE CUMPLEN CONDENA EN SECCIONES JUVENILES	10
3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	10
3.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	10
3.3 POBLACIÓN	10
3.4 COBERTURA	10
3.5 METAS 2017	10
3.6 RESULTADOS AL 30.06.2017	11
3.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	11
4. PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	12
4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	12
4.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	12
4.3 POBLACIÓN	12
4.4 COBERTURA	12
4.5 METAS 2017	12
4.6 RESULTADOS AL 30.06.2017	13
4.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	13
5. PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CERRADO	14
5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	14
5.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	15
5.3 POBLACIÓN	15
5.4 COBERTURA	15
5.5 METAS 2017	15
5.6 RESULTADOS AL 30.06.2017	15
5.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	15
6. PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS (ex PAMEHL)	16
6.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	16
6.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	16
6.3 POBLACIÓN	17
6.4 COBERTURA	17

6.5	METAS 2017	17
6.6	RESULTADOS AL 30.06.2017	17
6.7	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	18
7.	PROGRAMA DE CONTROL Y/O INTERVENCIÓN PARA PENADOS SUJETOS A LA LEY 18.216 / PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN LEY 20.603	19
7.1	DESCRIPCIÓN.....	19
7.2	OBJETIVO DEL PROGRAMA	20
7.3	POBLACIÓN	20
7.4	COBERTURA	20
7.5	METAS 2017	20
7.6	RESULTADOS AL 30.06.2017	21
7.7	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	22
8.	PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN EL SISTEMA ABIERTO	25
8.1	DESCRIPCIÓN.....	25
8.2	OBJETIVO DEL PROGRAMA	26
8.3	POBLACIÓN	26
8.4	COBERTURA	26
8.5	META 2017	26
8.6	RESULTADOS AL 30.06.2017	26
8.7	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	26
9.	PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO.....	28
9.1	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	28
9.2	OBJETIVO DEL PROGRAMA	28
9.3	POBLACIÓN	28
9.4	COBERTURA	29
9.5	METAS 2017	29
9.6	RESULTADOS AL 30.06.2017	29
9.7	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	29
10.	PROGRAMA DE REINSERCIÓN LABORAL EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	30
10.1	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	30
10.2	OBJETIVO	30
10.3	POBLACIÓN	31
10.4	COBERTURA	31
10.5	METAS 2017	31
10.6	RESULTADOS AL 30.06.2017	31
10.7	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	31
11.	REINCIDENCIA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN PENAL.....	32
11.1	CONCEPTO DE REINCIDENCIA.....	32
11.2	REINCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL.....	32

PRESENTACIÓN

El presente informe proporciona los antecedentes solicitados en la Ley de Presupuesto, correspondiente al año 2017, del Programa de Rehabilitación y Reinserción Social (02), específicamente a lo expuesto en la Glosa 02, *“Antes de 31 de marzo de 2017 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2017. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva”*.

El Programa 02 de Rehabilitación y Reinserción Social comprende el presupuesto asociado a la ejecución de 10 programas de reinserción implementados por Gendarmería de Chile, estos son: Centros de Educación y Trabajo Semi-Abiertos, Reinserción Social para privados de libertad, Intervención para jóvenes que cumplen condena en Secciones Juveniles, Reinserción Social en convenio con el Ministerio del Interior, Centros de Educación y Trabajo Cerrado, Atención a Mujeres embarazadas y con hijos lactantes, Intermediación Laboral, Apoyo Postpenitenciario, Reinserción Laboral en convenio con el Ministerio del Interior, Intervención y Control de penados sujetos a la Ley 18.216 / Implementación de la Ley 20.603.

1. PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMI-ABIERTOS

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa corresponde a un sistema de cumplimiento de condena en establecimientos independientes y autónomos, que se caracteriza por desarrollar un régimen interno basado en la autodisciplina y en relaciones de confianza, en ausencia de medios físicos de vigilancia, centrando su actividad en torno a la capacitación, formación socio laboral y el trabajo.

El programa de reinserción social CET Semiabiertos está dirigido a población penal condenada del Sistema Cerrado, quienes son incorporados posteriormente de un proceso de selección que considera requisitos de tiempo, disposición al trabajo, necesidades de reinserción social, motivación al cambio y antecedentes psicológicos, sociales y de conducta, de acuerdo a lo establecido en el DS. N°943/2011.

Las actividades que se desarrollan en este programa tienen por objetivo promover el aprendizaje técnico de oficios y el desarrollo de hábitos sociales y laborales en sus beneficiarios, permitiendo complementariamente el desarrollo de una rutina laboral que permite generar un incentivo económico regular para el interno, en el contexto de un proceso progresivo de acercamiento al medio libre con objeto de contribuir a su reinserción social y laboral.

1.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Entregar intervención diferenciada y especializada a internos(as) condenados, permitiéndoles adquirir competencias sociales y laborales para mejorar su empleabilidad y con ello disminuir los factores de riesgo de reincidencia delictual.

1.3 POBLACIÓN

Características de la población objetivo: Condenados del Sistema Cerrado que poseen determinadas características psicosociales, adecuadas a la naturaleza de este tipo de Centro, proclives a adaptarse a un régimen orientado al trabajo y la responsabilidad laboral. La selección de internos se encuentra normada en el Decreto N° 943/2011.

1.4 COBERTURA

Actualmente existen 21 CET Semiabierto en funcionamiento a nivel nacional, con excepción regiones de Atacama, Coquimbo y Lib. Bernardo O'Higgins.

1.5 METAS 2017

- Mantener copadas el 85% de las plazas vigentes de los CET a nivel Nacional.
- Estandarizar los pagos de incentivos fijos de los internos/as que participan en los CET.
- Identificar problemáticas comunes en los procesos administrativos ligados a poblar los CET Semiabierto.
- Fortalecer actividades productivas.
- Implementación de traslado de CET Calama a dependencias del centro de la ciudad.
- 90% ejecución presupuestaria Programa 02 CET Semiabierto.

1.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Evolución de copamiento del segundo trimestre año 2017.

CET SEMIABIERTO	PLAZAS VIGENTES 2017	ABRIL		MAYO		JUNIO	
		T	Var	T	Var	T	Var
ARICA	90	61	67,78%	61	67,78%	63	70,00%
ANTOFAGASTA	54	28	51,85%	27	50,00%	32	59,26%
CALAMA	20	8	40,00%	9	45,00%	8	40,00%
POZO ALMONTE	14	8	57,14%	11	78,57%	10	71,43%
VALPARAISO	35	25	71,43%	26	74,29%	22	62,86%
LA POLVORA	78	50	64,10%	48	61,54%	46	58,97%
PUTAENDO	48	31	64,58%	37	77,08%	47	97,92%
TALCA	80	73	91,25%	56	70,00%	65	81,25%
CONCEPCION	95	77	81,05%	67	70,53%	64	67,37%
SAN CARLOS	44	25	56,82%	23	52,27%	20	45,45%
CAÑETE	42	17	40,48%	21	50,00%	36	85,71%
YUNGAY	44	25	56,82%	24	54,55%	23	52,27%
VILCUN	100	49	49,00%	48	48,00%	45	45,00%
VICTORIA	18	8	44,44%	8	44,44%	9	50,00%
ANGOL	44	25	56,82%	23	52,27%	23	52,27%
VALDIVIA	60	20	33,33%	18	30,00%	25	41,67%
OSORNO	85	66	77,65%	51	60,00%	56	65,88%
VALLE VERDE	36	15	41,67%	16	44,44%	16	44,44%
PTA ARENAS	24	23	95,83%	21	87,50%	24	100,00%
METROPOLITANO	55	15	27,27%	15	27,27%	19	34,55%
FEMENINO SANTIAGO	65	43	66,15%	47	72,31%	48	73,85%
TOTAL	1131	692	61,18%	657	58,09%	701	61,98%

- Se realiza la distribución de presupuesto adicional con el fin de complementar el incentivo fijo de los internos que participan en el CET.
- A través de los Of. Ord. N° 321 al N° 331, del Jefe del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, se entrega a los Directores Regionales informe de copamiento del año 2016 de los CET Semiabierto de su Región, e instruye procedimiento para gestionar el copamiento de plazas vigentes, identificando y normando los plazos de los Consejos Técnicos de evaluación para traslado CET Semiabierto.
- Se instruye a las Jefaturas Técnicas Regionales sobre la elaboración de propuestas de proyectos de financiamiento en apoyo a los CET Semiabierto, siendo el 17 de abril la fecha de entrega.
- Of. Ord. N° 174, del Subdirector Técnico, que aprueba la distribución de recursos para financiar el proyecto de traslado del CET de Calama.
- Al 30 de junio se registra un 34% de ejecución presupuestaria.

1.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Oficio Circular donde actualiza plazas vigentes año 2017 e instructivo del nuevo sistema de registro y control estadístico	X	X										
	Avance	Of. © N° 54, del Subdirector Técnico, que actualiza y formaliza plazas vigentes en CET para el 2017, en 1.131 (174 Mujeres – 957 Hombres).											
2	Seguimiento mensual de la tasa de copamiento CET Semiabiertos e informe trimestral a regiones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance	Of. Ord. N° 413 al N° 424, del Jefe del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, se entrega a los Directores Regionales informe de copamiento.											
3	Seguimiento en el correcto pago de los incentivos fijos de los internos/as							X	X			X	X
	Avance	Sin avance.											
4	Instrucción y seguimiento a los reportes de los actos administrativos de los traslados de internos/as a los CET Semiabiertos			X	X				X				X
	Avance	A través de los Of. Ord. N° 413 al N° 424, del Jefe del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, se entrega a los Directores Regionales informe de copamiento.											
5	Distribución y seguimiento de presupuestos para fortalecer las actividades productivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance	Se realiza el proceso de postulación a financiamiento de proyectos CET SA cuyo oficio (N°701) fue emitido el día 11 de julio. También durante segundo trimestre se ejecuta a nivel nacional los recursos distribuidos para el correcto funcionamiento de los CET, existiendo un 34% de los recursos devengados y/o comprometidos.											
6	Seguimiento al proceso de traslado CET Calama		X						X				X
	Avance	Of. Ord. N° 956, del 2 de junio 2017, del DR de Antofagasta que informa primeros avances del traslado del CET de Calama.											

2. PROGRAMA DE REINserción SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad (PPL), otorga prestaciones profesionales a la población que se encuentran recluida en los establecimientos penitenciarios de los sistemas cerrado y semiabierto. Estas prestaciones son de 2 tipos: por una parte, las acciones profesionales realizadas con el objetivo de otorgar a la universalidad de la población penal (indistinta su calidad procesal), atenciones que garanticen su acceso a derechos no limitados por su condición. Por otro parte, a un porcentaje acotado de la población penal con calidad procesal de

condenada, se otorgan prestaciones profesionales destinadas a la disminución del riesgo de reincidencia delictual, por lo que se han definido una cantidad mínima de personas que deben acceder y mantenerse vigentes en estas prestaciones específicas por cada Región.

Las prestaciones destinadas a disminuir el riesgo de reincidencia, se enmarcan en el modelo de *Riesgo, Necesidad y Responsividad*, el que incorpora una fase inicial de evaluación, la que tiene por objetivo establecer el nivel de riesgo de reincidencia del sujeto, así como las necesidades específicas de tratamiento y que van en directa relación con los factores asociados a la comisión de delitos. De esta forma RNR, ha permitido coordinar la distinta oferta existente, no sólo al interior del mismo programa, sino de la interacción con otros que aportan a la disminución de reincidencia delictual, a saber, programas laborales existentes en los CET Cerrados y Semiabiertos, SENDA, Programa en convenio Técnico con Ministerio del Interior, Deporte, Recreación, Arte y Cultura, educación.

Como parte de la progresividad de la intervención, los internos condenados pueden acceder a permisos de salida, por lo que el programa contempla en algunos establecimientos, el acompañamiento de los internos en esta fase.

2.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Facilitar el ejercicio de los derechos que no se encuentren restringidos por la condición de privación de libertad a la universalidad de la población y así también intervenir de manera especializada a un porcentaje de la población penal condenada en los ejes psicosocial, laboral, deporte recreación, arte cultura y Educación.

2.3 POBLACIÓN

Características de la población objetivo: Las prestaciones de atención, asociadas a acceso a atención social, psicológica u ocupacional, acceso a trabajo, a educación, actividades deportivo-recreativas y/o artísticas-culturales, son de carácter universal dependiendo su acceso a la disponibilidad de oferta local, interés manifiesto y evaluación de los responsables de cada uno de los programas.

Por su parte el desarrollo de la intervención especializada se focaliza en un porcentaje de la población con calidad procesal condenada, hombres y mujeres, que permanezcan en recintos de administración tradicional y que cumple con los siguientes criterios de ingreso: preferentemente población cuyo saldo de condena a la fecha de ingreso al programa, se encuentre dentro del siguiente rango: desde tres años antes del cumplimiento del tiempo mínimo para postular la libertad condicional hasta un saldo de condena no inferior a 1 año, considerando Ley de Rebaja por comportamiento sobresaliente (Ley 19.856).

2.4 COBERTURA

El programa otorga las prestaciones de atención a la totalidad de la población que se encuentra reclusa en recintos del sistema cerrado no concesionados.

Por su parte en el caso de las intervenciones especializadas existe una oferta estándar Institucional, sin embargo, su disponibilidad varía de acuerdo a la realidad local, por variables como Infraestructura, RRHH, características del establecimiento penal, entre otros.

2.5 METAS 2017

- Mantener una población vigente en el programa que no sea inferior a 6.035, esto incluye todos los establecimientos penales tradicionales y CET Semiabiertos que cuenten con a lo menos un profesional de dotación.
- Del total de población (a lo menos 6.035 personas) el 60% de ellos participa en actividades de intervención para la disminución de la reincidencia delictual a nivel nacional.
- 40% Personas que acceden a permisos de salida en los establecimientos penitenciarios donde aplica programa de permisos de salida, cuentan con evaluación de riesgo.
- 80% de los condenados matriculados en EP tradicionales concluye proceso educacional
- 40% de población condenada en EP tradicionales realiza actividad laboral
- 90% del presupuesto total del programa se ejecuta en el año

2.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Al 30 de junio, existen 5.677 usuarios con PII vigente en el programa a nivel nacional, tanto en establecimientos penitenciarios tradicionales del sistema cerrado, como en CET semiabiertos que cuenten con a lo menos un profesional de dotación.
- Del total de población vigente, 5.643 (lo que corresponde a 99.4%) se encuentran participando en actividades de intervención para la disminución de la reincidencia delictual a nivel nacional.
En lo que respecta a permisos de salida, el porcentaje de personas que ejercen permiso de salida y cuentan con evaluación de riesgo, alcanza a un 18%.
- En lo que respecta al programa educacional, en razón de ser una de las necesidades criminógenas de relevancia con oferta disponible a nivel nacional, es posible señalar que al 30/06 un total de 13.625 ha accedido a oferta educacional en los distintos establecimientos penitenciarios a nivel nacional.
- Par fortalecer el desarrollo de actividades deportivas, culturales, educacionales, así como para la realización de talleres de preparación para el egreso, se distribuye el presupuesto de acuerdo a Of. © 69.
- De igual forma, mediante el Ord. N° 567 de la SDT, fecha 23-05-2017, a través del cual se solicita la adquisición de equipos informáticos, se logra la adquisición de equipos destinados a los Encargado Laboral de los siguientes
- establecimientos Penitenciarios, con el fin de mejorar el registro, elaboración de informes de la actividad laboral realizada por la población penal:

Región	Establecimiento dotado con equipo informático
Atacama	CDP Chañaral
Valparaíso	CCP Los Andes, CCP San Felipe, CDP Petorca, CDP Limache
Biobío	CCP Concepción, CCP Bulnes, CDP San Carlos, CDP Yungay, CDP Los Ángeles, CDP Lebu, CDP Mulchén.
Araucanía	CDP Traiguén, CDP Curacautín, CDP Pitrufquén, CPF Temuco.
Aysén	CCP Coyhaique

- Al 30 de junio se registra un 46% del presupuesto asignado al programa.

2.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Realizar supervisión técnica de la implementación del programa, incorporando procesos de control de calidad			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Durante el segundo trimestre se han realizado actividades con profesionales de 5 establecimientos penitenciarios en torno a supervisar las aplicaciones de valoraciones en la población penal. Las actividades incluyeron revisión documental (muestra de valoraciones IGI) y reuniones de retroalimentación con profesionales de CP. Arica, CCP. Coyhaique, CCP Talca, CDP Santiago Sur y CCP Colina 2.											
2	Supervisión técnica en la aplicación de evaluación de riesgo a la población con permisos de salida en los establecimientos de aplicación del programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Al 30 de junio se realizó supervisión presencial al programa de permisos de salida de la región de Arica y Parinacota por ser una de las dos que recientemente inició la aplicación de programa de permisos de salida y se ha mantenido contacto con las Jefaturas Técnicas Regionales de otras regiones de a fin de aclarar procedimientos de evaluación e intervención en personas con permisos de salida.											
3	Dotación de recursos y supervisión técnica destinada a fortalecer la oferta educativa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Durante el mes de abril se realizó una Jornada de Coordinadores Educativos Regionales, con la finalidad de entregar lineamientos técnicos periodo 2017, mejorar las coordinaciones con los establecimientos educativos y entregar orientaciones para la reactivación de las comisiones mixtas regionales establecidas en el convenio MINJU-MINEDUC del año 2013. La resolución de cometido para esta Jornada es la Resolución Exenta N° 3060 de fecha 25.04.2017. Durante el mes de junio se remiten instrucciones respecto al proceso PSU, periodo 2018, mediante Oficio (C) N° 244 de fecha 22. 06.2017.											
4	Distribución de recursos específicamente destinados a fortalecer la oferta laboral.				X				X			X	
	Avance trimestre 2	Mediante Ord. N° 567 de la SDT de fecha 23-05-2017, se remitieron requerimiento de equipo informático a los Encargados laborales de E.P. Por otra parte, en el segundo trimestre se recibieron proyectos vinculados a la actividad laboral, los que serán evaluados y aprobados en el mes de julio y luego realizar la distribución de recursos correspondiente.											
5	Distribución y seguimiento de presupuestos para fortalecer el programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Mediante Of. © 69, se instruye e informa de la distribución presupuestaria para el Programa. Durante el segundo trimestre se ejecutan los recursos distribuidos inicialmente y se distribuyen nuevos recursos por necesidades planteadas por los diferentes Establecimientos. A la fecha existe un 39% de los presupuestos devengados y/o comprometidos.											

3. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA JÓVENES QUE CUMPLEN CONDENA EN SECCIONES JUVENILES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa está destinado a atender a jóvenes condenados a la sanción de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social en el marco de la Ley 20.084. Su funcionamiento está orientado a hacer efectiva la responsabilidad de los jóvenes por los hechos delictivos que hayan cometido, procurando que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. Se brinda al total de la población penal apoyo psicosocial durante la etapa de reclusión y se contempla la evaluación y formulación de su plan de intervención individual derivando al sujeto a la oferta programática de reinserción de la sección juvenil en la cual se encuentra recluso.

3.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Dar cumplimiento a la sanción de internación en régimen cerrado ordenada por un juez competente por aplicación del Artículo N° 56 de la Ley N° 20.084, para jóvenes mayores de 18 años, generando un proceso socioeducativo que le permita la reinserción social y que garantice el cumplimiento de los derechos establecidos en la ley.

3.3 POBLACIÓN

Hombres y mujeres privados condenados por la Ley 20.084 y cumplen condena en las secciones juveniles habilitadas en el país.

3.4 COBERTURA

Las prestaciones de intervención de este programa se otorgan al 100% de la población que cumple condena en las secciones juveniles habilitadas a nivel nacional.

3.5 METAS 2017

- 90% de los jóvenes privados de libertad que se encuentran en las secciones juveniles contarán con un diagnóstico de salud física y /o salud mental, elaborado por los profesionales de los equipos licitados o por las unidades de salud de los establecimientos penales en los que se encuentren.
- 80% de los jóvenes condenados por la Ley N° 20.084, que se encuentren en las secciones juveniles tendrán una evaluación actualizada de sus necesidades educativas para ser incorporados a los planes educativos de la sección juvenil.
- 80% de los jóvenes condenados por la Ley N° 20.084, que se encuentren en las secciones juveniles tendrán una evaluación actualizada de sus necesidades laborales para ser incorporados a los planes de formación y capacitación desarrollados por los organismos profesionales externos o propios de las secciones juveniles.
- 90% del total de jóvenes condenados por la Ley N° 20.084, que se encuentren en las secciones juveniles participará de al menos una actividad extra programática desarrollada por los equipos licitados o por los profesionales de la sección.
- 14 Secciones Juveniles cuentan con organismos técnicos especializados licitados para la intervención psicosocial.
- 100% de los jóvenes condenados por la Ley N° 20.084, que se encuentren en las secciones juveniles, contarán con un Plan de Intervención Individual aprobado por los Consejos de reinserción social de cada establecimiento penal.

3.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Se distribuye el presupuesto vinculado principalmente para la contratación de los servicios especializados.
- Existen 12 regiones que cuentan con los contratos firmados.
- Durante el periodo informado el 90% de los jóvenes cuenta con un P.I.I. aprobado por Consejo de reinserción Social.
- Se ha ejecutado 42 actividades extra programáticas en las secciones juveniles alcanzando una participación en promedio trimestral del 80% de los jóvenes.

3.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Licitación de programas de intervención especializados por región		X	X	X								
	Avance trimestre 2	De acuerdo al oficio N° 1209 del 21/12/2016 del SDT se instruyó iniciar los procesos de licitación en cada una de las regiones del país. En las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Región Metropolitana, se encuentran los contratos firmados con los respectivos organismos interventores.											
2	Supervisión de los programas licitados de reinserción social				X				X			X	
	Avance trimestre 2	Durante el mes de Abril se realizó una supervisión a la Región de Los Lagos (del 20 al 21 de Abril) con el fin de visitar la sección juvenil del establecimiento concesionado)											
3	Implementación de acciones de mejora observadas por las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros y Secciones Juveniles CISCS.			X				X			X		
	Avance trimestre 2	De acuerdo a la distribución inicial de presupuesto, cada sección juvenil podrá resolver eventualmente las observaciones señaladas por CISCS. Eventualmente. En el presente periodo no se han recepcionado requerimientos de las Comisiones Interinstitucionales para mejora de las secciones juveniles.											
4	Monitoreo y supervisión a través de informes semestrales que dé cuenta de la ejecución de la oferta programática.						X						X
	Avance trimestre 2	Se han recepcionado los informes de desempeño de los organismos adjudicados dando cuenta de la ejecución de las actividades propuestas como oferta programática											
5	Distribución y seguimiento de presupuestos para fortalecer el programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
	Avance trimestre 2	Mediante Of. © 69, se instruye e informa de la distribución presupuestaria para el Programa. Durante el segundo trimestre se ejecutan los recursos distribuidos inicialmente y se distribuyen nuevos recursos por necesidades planteadas por las diferentes secciones juveniles. A la fecha existe un 64% de los presupuestos devengados y/o comprometidos.											

4. PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa está orientado a la intervención de población masculina condenada. El Programa dispone de una oferta de prestaciones de intervención, las cuales son ejecutadas por un equipo profesional en distintos establecimientos penitenciarios. Se realiza la aplicación del modelo de intervención RNR, el cual está orientado a la disminución de la reincidencia delictual, mediante el desarrollo gradual de “módulos” que se integran en un plan de intervención, donde se registran las necesidades de intervención, así como el grado de intensidad que requiere ésta en cada caso, en función de factores de riesgo y potencialidades del sujeto, tanto en lo que respecta el delito como al desarrollo de competencias. El programa contempla la atención y seguimiento de los beneficiarios que acceden a permisos de salida dominical, salida de fin de semana y aquellos que gozan del beneficio de salida controlada al medio libre que provengan del programa en su etapa de reclusión.

4.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es facilitar y apoyar el proceso de reinserción social de población masculina privada de libertad que cumple condena en alguno de los establecimientos donde se ejecuta, disminuyendo su riesgo de reincidencia delictual mediante el mejoramiento de habilidades y competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales, así como también contribuir a reducir los efectos de la prisionización y a mejorar sus posibilidades de reinserción social.

4.3 POBLACIÓN

Características de la población objetivo: El Programa está orientado a intervenir a población condenada masculina que presenten un mediano, alto o muy alto riesgo de reincidencia, medida con Instrumento de Evaluación de Riesgo, ubicados en los Establecimientos Penitenciarios mencionados anteriormente y cuyo saldo de condena no sea inferior a 1 año considerando cumplimiento de condena con rebaja (ley 19.856), que dicho saldo no supere los 5 años o, alternativamente, desde dos años antes de su tiempo mínimo cumplido, , no presente contraindicaciones de salud mental, (Trastorno psiquiátrico descompensado o trastorno de la personalidad severo), y presenten disposición a la intervención.

4.4 COBERTURA

El programa cuenta a la fecha con 1.560 cupos de atención habilitados, y tiene como cobertura general 1920 cupos de atención, sobre esta cifra se realiza el cálculo del cumplimiento de los objetivos de atención. El programa se ejecuta en los siguientes establecimientos penales: CCP Colina I, CCP Colina II, CP Valparaíso, CCP Coronel, CP Arica, CCP Talca y CCP Temuco.

4.5 METAS 2017

- Estándar mínimo de cobertura del 80% del total de cupos de atención
- 100% de los usuarios ingresados en el periodo se encuentran evaluados con instrumento de riesgo.

- 100% de los usuarios ingresados y evaluados en el periodo, reciben su Plan de Intervención Individual al tercer mes del ingreso al Programa.
- El 95% de los usuarios del componente 1 con PII vigente registran a lo menos una actividad en ejecución durante cada mes del trimestre.
- 100% de los usuarios con permiso de salida cuentan con instrumento de riesgo aplicado o actualizado dentro de los primeros 5 días de uso efectivo de beneficio.
- El 100% de los usuarios con permisos de salida cuentan con Planes de intervención Individualizados actualizados dentro de los primeros los 15 días hábiles desde el inicio efectivo del beneficio.
- 80% de ejecución presupuestaria anual.
- Implementación de expansión de cobertura en CCP Colina I.

4.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Al finalizar el trimestre se cuenta con 1.112 usuarios vigentes en el Programa, siendo el máximo obtenido durante el período 1.121 usuarios vigentes con fecha 20/06/2017, lo que corresponde al 72% de cupos de atención.
- Durante el segundo trimestre se registra el ingreso de 385 usuarios, de los cuales el 100% se encuentran evaluados con instrumento de riesgo.
- Durante el período informado 398 usuarios alcanzan el tercer mes de vigencia en el Programa, de los cuales el 100% cuenta con Plan de Intervención Individual.
- La cantidad de usuarios con PII vigente que registran actividades (iniciadas, en proceso o finalizadas) versus cantidad total de PII vigentes en el mes informado durante el trimestre corresponden a las siguientes: 790 de 858 PII vigentes durante **abril**, lo cual equivale al 92%, esta situación se genera por un descenso en la ejecución de PII en CCP Colina I lo cual se logra resolver en los meses consecutivos; durante el mes de **mayo** se registran 816 de 874 PII vigentes, lo cual corresponde al 93%, el descenso de este mes se debe a la una baja en ejecución en CP Arica, esta situación se debe resolver durante julio debido a la incorporación de reposiciones pendientes en dicha unidad ; y 832 de 875 PII vigentes durante **junio**, lo cual representa el 95%.
- Durante el trimestre 34 usuarios acceden a permiso de salida efectivo, sin embargo, uno de ellos es revocado antes de cumplirse el plazo para realizar valoración de riesgo, por lo que 33 cuentan con evaluación dentro de los plazos estipulados lo cual equivale al 100% de cumplimiento del indicador.
- A lo largo del trimestre, 34 usuarios acceden a permiso de salida efectivo, de los cuales cinco egresan antes de la fecha para contar con Plan de Intervención Individual y otro se encuentra aún dentro del plazo al momento de realizar el actual informe; de los 28 usuarios que se encontraban vigentes al momento de cumplirse el plazo la totalidad cuenta con PII, cumpliéndose la meta propuesta.
- Al 30 de junio se registra un 24% e ejecución del presupuesto asignado.

4.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Adquisición y tramitación de recursos e insumos para la implementación del programa				X	X	X						

N°	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
2	Avance trimestre 2	Mediante Of. © 69, se instruye e informa de la distribución presupuestaria para el Programa. Durante el segundo trimestre se ejecutan los recursos distribuidos inicialmente y se distribuyen nuevos recursos por necesidades planteadas por los diferentes Establecimientos. A la fecha existe un 20% de los presupuestos devengados y/o comprometidos.											
	Evaluación inicial de riesgo a usuarios que ingresan a PRS				X	X	X						
3	Avance trimestre 2	La totalidad de los ingresos al PRS cuenta con valoración de riesgo.											
	Realización de PII a los usuarios, de acuerdo a la oferta programática				X	X	X						
4	Avance trimestre 2	Existen 858, 874 y 875 vigentes durante abril, mayo y junio respectivamente											
	Ejecución de las actividades indicadas en plan de intervención en cada usuario de Programa de Reinserción Social				X	X	X						
5	Avance trimestre 2	Se registra un porcentaje de ejecución de 92%, 93% y 95% durante los meses abril, mayo y junio respectivamente.											
	Distribución y seguimiento de presupuestos para fortalecer el programa				X	X	X						
6	Avance trimestre 2	Mediante Of. © 69, se instruye e informa de la distribución presupuestaria para el Programa. Durante el segundo trimestre se ejecutan los recursos distribuidos inicialmente y se distribuyen nuevos recursos por necesidades planteadas por los diferentes Establecimientos. A la fecha existe un 20% de los presupuestos devengados y/o comprometidos.											
	Monitoreo de acciones para implementación de ampliación de cobertura de atención en CCP Colina I				X	X	X						
	Avance trimestre 2	Sin avance											

5. PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO CERRADO

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa destinado a condenados privados de libertad, quienes son seleccionados a partir de la evaluación de variables como son: tiempo de condena, disposición al trabajo, necesidades de reinserción social, motivación al cambio y antecedentes psicológicos, sociales y de conducta, como establece el DS 943/2011.

Los CET cerrados corresponden a secciones que funcionan al interior de establecimientos cerrados centrados en la intervención laboral a objeto de mejorar la empleabilidad de la población infractora y reducir con ello el riesgo de reincidencia delictual.

5.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Proporcionar capacitación, formación y/o especialización sistemática en técnicas fundamentales u oficios a personas condenadas, mediante metodologías teórico-prácticas; ejecución de programas de intervención y/o formación psicosocial, proporcionando actividad laboral regular con un incentivo económico, en un contexto que favorezca su proceso de reinserción socio laboral.

5.3 POBLACIÓN

El programa atiende a internos que cumplen con los requisitos explícitos en la normativa que regula al Programa (DS 943/2011), esto es internos/as condenados del subsistema cerrado, que hayan cumplido a lo menos dos tercios del Tiempo mínimo para optar a beneficios penitenciarios y registren en el último bimestre a la fecha de postulación evaluado con buena o muy buena conducta.

5.4 COBERTURA

A nivel nacional el año 2017 existen 34 CET Cerrados en funcionamiento en 13 regiones del país, con excepción de las regiones de Los Ríos y Los Lagos.

5.5 METAS 2017

- Fortalecer al menos 10 CET en ámbitos de habitabilidad y/o fortalecimiento de actividades productivas.
- Al menos el 80% de los CET cerrados cuenten con Jefatura nombrada por Res. Ex. del Director Regional.
- Conforme al promedio de internos en el programa el año 2016 de 1.081, para el año 2017 se espera un incremento del 6% de este total, por lo que se estima que el promedio de internos de 1.145.
- Estandarizar los pagos de incentivos fijos de los internos/as que participan en los CET.
- 80% ejecución presupuestaria Programa 02 CET Cerrado.

5.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Se analizan los proyectos postulados por los CET Cerrados para financiamiento con el programa 02 de CET Cerrado, cuyo resultado está en el Of. Ord. N° 413 al N° 424, del Jefe del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado.
- La cobertura del primer trimestre corresponde al 30 de abril 854; al 31 de mayo 840 y al 30 de junio 864 privados de libertad.
- Al 30 de junio se registra un 39% e ejecución del presupuesto asignado.

5.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Distribución y seguimiento de presupuestos para fortalecer las actividades productivas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	Avance trimestre 2	Se distribuye en el mes de enero, los presupuestos autogenerados para todos los CET Cerrados para el registro de sus ingresos y gastos por su operación. Mediante Of. © 69, se instruye e informa de la distribución presupuestaria para el Programa. Durante el segundo trimestre se ejecutan los recursos distribuidos inicialmente y se distribuyen nuevos recursos por necesidades planteadas por los diferentes CET Cerrados. A la fecha existe un 40% de los presupuestos devengados y/o comprometidos.											
	Reforzar mediante documento el cumplimiento de la normativa en relación a nombramiento Jefe de CET			X					X				X
3	Avance trimestre 2	Ejecutado, se emite Ord. N° 335 del 31-03-2017 del Jefe de Departamento donde se solicita el nombramiento por Resolución.											
	Seguimiento a la cobertura mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Avance trimestre 2	Ejecutado, mediante el reporte mensual de sistema interno.											
	Seguimiento en el correcto pago de los incentivos fijos de los internos/as							X	X			X	X
	Avance trimestre 2												

6. PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS (ex PAMEHL)

6.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se realizó una redefinición del programa originalmente destinado sólo a trabajar el componente de apego en mujeres privadas de libertad, con el objetivo de satisfacer la incorporación del enfoque de género a la intervención familiar de manera que padres y madres privados de libertad puedan acceder a prestaciones que les permitan desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva. El programa se reestructuró en dos componentes:

En el **primer componente** se unifican las prestaciones de atención e intervención para las mujeres embarazadas o con hijos lactantes de hasta 2 años que permanecen con sus madres en reclusión, sin importar su calidad procesal (imputada o condenada). Respecto de esta población se mantienen las prestaciones entregadas hasta ahora por el programa y la cobertura de atención al 100% de las mujeres que tengan una de estas condiciones.

En el **segundo componente** se establecen las nuevas prestaciones del programa las que están destinadas a hombres y mujeres condenados con hijos de hasta 12 años que visitan a sus padres en situación de reclusión y se desarrollan las prestaciones que pueden ser individuales y/o grupales con los internos y la participación de sus hijos.

6.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a dar integralidad al proceso de intervención psicosocial de los condenados, incorporando la variable familiar a la intervención de los factores de riesgo de reincidencia delictual en el Modelo de Intervención de Riesgo, Necesidad y Capacidad de Respuesta que está aplicando la Institución.

6.3 POBLACIÓN

En el componente 1, el programa otorga prestaciones al 100% de las mujeres privadas de libertad embarazadas y/o con hijos/as lactantes de 0 a 2 años que hayan accedido voluntariamente a permanecer junto a sus hijos durante el periodo de reclusión. Respecto al segundo componente, pueden acceder a las prestaciones, hombres y mujeres condenados con hijos de hasta 12 años que visitan a sus padres en situación de reclusión.

6.4 COBERTURA

La cobertura del programa es nacional y contempla, en su primer componente, otorgar atención a todas las mujeres embarazadas y aquellas con hijos lactantes de 0 a 2 años de edad que voluntariamente accedan al programa.

Por su parte, los establecimientos de implementación del programa a través de su segundo componente, lo constituyen:

REGIÓN	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
Arica	CP Arica (masculino y femenino); CET Arica
Tarapacá	CCP Iquique
Antofagasta	CPF Antofagasta, CET Antofagasta, CDP Tocopilla
Atacama	CCP Copiapó, CDP Vallenar
La Serena	EP La Serena
Valparaíso	CP Valparaíso, CET Valparaíso, CDP Quillota.
O'Higgins	CP Rancagua
Maule	CCP Talca, CPF Talca, CCP Cauquenes.
Biobío	CP Concepción; CET Concepción; CDP Arauco, CCP Chillan.
Araucanía	CPF Temuco; CDP Angol; CCP Villarrica
Los Rios	CP de Valdivia; CET Valdivia.
Los Lagos	CCP Osorno, CET Osorno, CP de Puerto Montt
Aysén	CCP Coyhaique
Magallanes	CP Punta Arenas, CET Punta Arenas
Metropolitana	CPF Santiago; CDP Puente Alto, CET Metropolitano

6.5 METAS 2017

- 100% de las mujeres embarazadas y/o con hijos lactantes reciben servicios de salud, seguridad, alimentación y provisiones de cuidado que garanticen una adecuada calidad de vida durante su embarazo
- 100% de las mujeres con hijos lactantes reciben atención psicosocial para fortalecer el vínculo de apego y preparar el egreso del lactante.
- El 80% de las personas que participan del programa en alguno de sus componentes, son evaluadas con la Escala de Parentalidad Positiva, E2P.
- A lo menos 450 personas, se integran en el periodo anual a las prestaciones asociadas al Componente 2 del programa.
- A lo menos se establece un 80% de ejecución presupuestaria del programa.

6.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Se atiende al 100% de las mujeres embarazadas que ingresan al programa.
- Se inicia el componente en la mayoría del país, específicamente en el mes de abril.

- Se distribuye el presupuesto de acuerdo con los EP que cuentan con secciones materno infantil y los EP que realizarán el componente 2.
- Al 30 de junio se registra un 32,11% de ejecución del presupuesto asignado.

6.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Entrega de atención diferenciada a mujeres embarazadas e hijos lactantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Para el presente año se dispone de presupuesto para cubrir las necesidades de mujeres embarazadas e hijos lactantes, durante este trimestre entregaron terminados los baños de la sección materno infantil del CDP de San Miguel. Se realizaron visitas a los establecimientos del programa en las regiones de Atacama, Antofagasta y Arica, para tener un mayor conocimiento de las condiciones de habitabilidad y de atención de las usuarias y del funcionamiento en sí. A nivel país durante este trimestre se han atendido a 195 usuarias, divididas en 70 mujeres embarazadas, 124 mujeres con sus hijos menores de dos años y 1 mujer que entra en las dos categorías											
2	Se realiza atención integral a población del componente 2 a través de la puesta en marcha y posterior desarrollo del programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se inicia la implementación de este componente alcanzando un promedio de intervención a 397 usuarios, (196 hombres y 201 mujeres) a nivel nacional.											
3	Distribución y seguimiento de presupuestos para fortalecer el programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Las solicitudes e inquietudes se han ido canalizando a través de la forma instruida en el oficio Circular N° 69, de fecha 09/02/2017, Instructivo Presupuestario 2017. Durante el segundo trimestre se ejecutan los recursos distribuidos inicialmente y se distribuyen nuevos recursos por necesidades planteadas por los diferentes Establecimientos. A la fecha existe un 32% de los presupuestos devengados y/o comprometidos.											

7. PROGRAMA DE CONTROL Y/O INTERVENCIÓN PARA PENADOS SUJETOS A LA LEY 18.216 / PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN LEY 20.603

7.1 DESCRIPCIÓN

Estos dos programas están orientados a la población atendida en el sistema abierto, por una parte se contempla el control y/o intervención de la población sujeta tanto a Medidas Alternativas a la Reclusión, establecidas en la antigua Ley N° 18.216 (Libertad Vigilada del Adulto, Reclusión Nocturna y Remisión Condicional de la Pena), y por otra la atención, control y/o intervención de la población con Penas Sustitutivas de las penas privativas o restrictivas de libertad, introducidas a nuestro sistema penal mediante la Ley N° 20.603, que modifica la Ley N° 18.216 (Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva, Remisión Condicional, Reclusión Parcial y Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad).

En materia de Libertad Vigilada, la implementación de las modificaciones de la Ley N°18.216 implica el tránsito desde un modelo de intervención diferenciada a la instalación de un nuevo modelo de gestión de casos, focalizado en los factores criminógenos que inciden en el incremento de la reincidencia delictiva. Tanto en la medida alternativa de Libertad Vigilada del Adulto como en las penas sustitutivas de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, el trabajo de intervención y control es realizado por Delegados que realizan la evaluación diagnóstica de los penados y llevan a cabo la intervención, mediante el desarrollo de un Plan de Intervención Individual.

La medida alternativa de Remisión Condicional de la Pena y la pena sustitutiva de Remisión Condicional, implican la discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa por el tiempo que determine el tribunal en la sentencia respectiva.

La medida alternativa de Reclusión Nocturna consiste en el encierro del penado en establecimientos especiales de Gendarmería de Chile, por el periodo de tiempo que fije el tribunal. La pena sustitutiva de Reclusión Parcial (diurna, nocturna o de fin de semana) consiste en el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, durante 56 horas semanales, por el periodo de tiempo que determine la autoridad judicial, que no podrá exceder de tres años.

Respecto del control con monitoreo telemático, con fecha 14 de diciembre de 2015, el Director Nacional de Gendarmería de Chile dictó la Resolución Trámite N° 2.211 que *“Aprueba Convenio para la Modificación de la Contratación de los Servicios de Monitoreo Telemático de Condenados en los términos que indica”* conforme lo cual se *restituyen las prestaciones del sistema de Monitoreo Telemático de Condenados a todos los requerimientos que originalmente contenía la contratación primitiva; es decir, a su aplicación en los casos de penas sustantivas y restrictivas de libertad como lo son, la libertad vigilada intensiva y la reclusión parcial.*

Cabe hacer presente que esta modificación contractual que viene en restablecer las obligaciones contenidas en el contrato primitivo de Servicio de Monitoreo Telemático de Condenados, fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de diciembre de 2015 y, por tanto, a contar de esa fecha el Departamento de Monitoreo Telemático debe monitorear el cumplimiento de las penas de Libertad Vigilada Intensiva y de Reclusión Parcial

La Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad es coordinada por un Delegado de Gendarmería de Chile y consiste en la realización de actividades esencialmente no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad. Esta pena sustitutiva apunta a la reinserción social, evitando el contagio criminógeno y es de carácter retributivo. Cabe advertir, que, aunque coexistirán en el sistema abierto las penas sustitutivas y las medidas alternativas, hasta el íntegro cumplimiento de éstas últimas, ambos modelos tienen por finalidad la reinserción de los penados en la sociedad.

7.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de estos programas es favorecer la reinserción social de los penados, a través del control y/o intervención de la población sujeta a la Ley N° 18.216 y Ley 20.603.

7.3 POBLACIÓN

Características de la población objetivo: La población objetivo de este programa corresponde a personas que actualmente cumplen condena en alguna de las Medidas Alternativas a la Reclusión o de las Penas Sustitutivas de Libertad Vigilada, Libertad Vigilada Intensiva, Remisión Condicional, Reclusión Parcial y Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad.

7.4 COBERTURA

El control y/o intervención llevados a cabo en este programa se realiza en los 40 CRS en funcionamiento en las 15 regiones del país.

7.5 METAS 2017

- Que el 70% de los penados vigentes de LV-LVI y LVA, que no se encuentre con informe de incumplimiento ni suspendidos por el Tribunal, cumplan con la frecuencia de intervención establecida de acuerdo a su última evaluación de riesgo, realizada por el Delegado de Libertad Vigilada a cargo del caso.
- Que el 80% de los penados vigentes en Remisión Condicional controlados por los CRS estén registrados en el SIRS.
- Ejecutar en un 100% un plan de trabajo elaborado por el DRSSA para los operadores a nivel nacional, destinado a egresar del Sistema Informático del Medio Libre (SIML) a los penados de Reclusión Nocturna que al 31 de diciembre de 2016 se encuentran vigentes en dicho sistema, debiendo haber sido egresados.
- Que el 75% de los penados vigentes en Reclusión Parcial, en cualquiera de sus modalidades, controlados mediante monitoreo telemático, estén registrados en el SIRS.
- Que el 70% de los penados de PSBC que se hayan presentado al CRS y que cumplan las condiciones para la ejecución de su pena en la entidad beneficiaria, cuenten con el plan de actividades enviado al tribunal dentro del plazo de 30 días desde que la sentencia o resolución pertinente se encuentre firme y ejecutoriada.
- Que el 90% de los Informes de Factibilidad Técnica para Reclusión Parcial Domiciliaria sean remitidos al solicitante habilitado por ley en un plazo menor a 10 días.
- Que el 75% de los Informes de Incumplimiento para Libertad Vigilada Intensiva y Pena Mixta sean remitidos tribunal en un plazo menor a 10 horas desde la generación del oficio en sistema informático.
- Lograr 90% de ejecución presupuestaria.

7.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

– Libertad Vigilada

De un total de 6.470 penados en Libertad Vigilada del Adulto, Libertad Vigilada o Libertad Vigilada Intensiva, que no se encuentran con informe de incumplimiento ni suspendidos por el Tribunal, el **41,1%** cumplen con la frecuencia de intervención establecida de acuerdo a su última evaluación de riesgo, realizada por el Delegado de Libertad Vigilada a cargo del caso. (2.658).

– Remisión Condicional

No resulta posible determinar cuántos penados vigentes en la pena, controlados por los CRS, se encuentran registrados en el SIRS, toda vez que la Estadística Penitenciaria no cuenta con las nóminas que detallan las cifras, lo cual resulta necesario para efectuar la comparación.

Lo anterior se ve complejizado además porque -de acuerdo a la Estadística Penitenciaria- se encuentran vigentes 27.497 penados en Remisión Condicional bajo el control de los CRS, mientras que en el SIRS figuran con carácter de vigente 38.887 penados. Este superávit de 41,4% se produce porque muchos CRS no están realizando oportunamente los egresos de los penados en el sistema informático.

– Reclusión Nocturna

Se estima un avance de **50%** para el segundo semestre, toda vez que los Centros fueron informados mediante oficio en relación al despeje que deben hacer de sus bases de datos.

– Reclusión Parcial

No resulta posible determinar cuántos penados vigentes en la pena, controlados mediante Monitoreo Telemático, se encuentran registrados en el SIRS, toda vez que la Estadística Penitenciaria no cuenta con las nóminas que detallan las cifras, lo cual resulta necesario para efectuar la comparación.

De acuerdo a la Estadística Penitenciaria, se encuentran vigentes 5.217 penados en Reclusión Parcial controlados mediante monitoreo telemático, mientras que en el SIRS figuran con carácter de vigente 13.744 penados. Con lo anterior se tiene que en el sistema informático figuran en comparación con la estadística penitenciaria un 263,4%, es decir hay un superávit de 163,4%. Para revertir esta situación el DRSSA se encuentra desarrollando un plan de trabajo orientado a la depuración de la información.

– PSBC

Al 30 de junio, 1.153 penados de PSBC se presentaron a cumplir su pena en los CRS del país. De esta población, 693 casos cumplen con el plazo establecido para remitir el Plan de actividades al tribunal respectivo, según normativa técnica. Esto representa un **60.1%** del total de penados que cumplen con la norma.

– Monitoreo

Al 30 de junio de 2017 el 91,06% de los informes de factibilidad técnica se habían enviado en un plazo inferior a 10 días.

Desde marzo al 30 de junio de 2017, se envió el 89,22% de los informes de incumplimientos de penados controlados con Monitoreo Telemático en las penas sustitutivas de LVI y Pena Mixta al tribunal competente vía sistema PID.

– Ejecución presupuestaria

Al 30 de junio se ha ejecutado un **45%** del presupuesto asignado en los dos programas correspondiente a un gasto de M\$10.757.250. El principal gasto corresponde a RRHH.

7.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Intervención y/o control de los penados vigentes de Libertad Vigilada del Adulto, Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva:

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Evaluación de Riesgo actualizada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se realizan las supervisiones calendarizadas a los CRS establecidos por los profesionales del Equipo de Libertad Vigilada del DRSSA.											
2	Registro de atención según modalidad de intervención (individual y/o grupal) en el SIRS o en expediente material	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se entrega un soporte permanente la realización de acciones vinculadas a la gestión de caso. Se establecen pautas de supervisión de procesos acordadas entre la sección Técnica y de Análisis y Evaluación Técnica de este Departamento en relación a cautelar el adecuado registro de la gestión de caso en el sistema Informático. Por otro lado se pone en operación una modificación en el sistema que facilita el registro y gestión de la información relacionada con los registros de Avance.											
3	Registro de acciones de la gestión de caso en la planilla de NT de cada CRS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se establecen pautas de supervisión de procesos acordadas entre la sección Técnica y de Análisis y Evaluación Técnica de este Departamento en relación a cautelar el adecuado registro de la gestión de caso en la Planilla de Normas Técnicas. Se inicia un proceso de actualización de la Planilla con la finalidad de que se puedan mejorar los registros y se administre de mejor manera la información asociada a la ejecución penal y la correspondiente gestión de caso.											

Remisión Condicional:

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Incorporación de penados en etapa Gestión RC en el SIRS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se optimiza el registro y gestión de la Remisión Condicional en el sistema, así como se realiza un trabajo de carga de sentencias que no habían sido remitidas por los tribunales. Por otra parte, se establecen ajustes a las categorías de egreso del DRSSA, las cuales se han validado con la Unidad de Estadística y serán aplicados y comunicados a los diferentes establecimientos. Se emite Oficio N° 351 del 6.7.17 a todas las regiones para egresar del SIRS a los penados con RC que no se encuentren vigentes.											

Reclusión Nocturna:

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Diseño del plan de trabajo destinado a egresar del SIML a la población de reclusión nocturna que se encuentran vigentes al 31/12/16.	X	X										
	Avance trimestre 2	Plan elaborado en un 100%.											
2	Ejecución del plan de trabajo y control trimestral por parte del DRSSA.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Diseño de archivos Excel específicos en que deberá trabajar cada CRS. Elaboración de Oficio desde DRSSA a CRS dando a conocer plan, meta y metodología de trabajo.											
3	Elaboración de informe final realizado por DRSSA, con detalle del avance logrado por los operadores a nivel nacional y remisión de éste a todos los operadores para su conocimiento y retroalimentación.												X
	Avance trimestre 1	N/C.											

Informes de Factibilidad Técnica:

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Registro de Informes de Factibilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 1	<p>Al 30 de junio de 2017, de un total de 17.791 solicitudes de Informes de Factibilidad Técnica para Reclusión Parcial Domiciliaria, se han generado 17.673 informes de factibilidad técnica, de este total de informes generados y los informes enviados en un plazo menor a 10 días desde su ingreso corresponde al 16.093. Lo que corresponde a un cumplimiento del 91,06%. Al 30 de junio había 40 informes pendientes de enviar.</p> <p>Actividades realizadas y antecedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Resolución Ex. N° 10181 del 28 de noviembre de 2016, modifica la Res. Ex. N° 12.166 (20-12-2013) que, entre otras cosas, persigue que la única vía de ingreso de las solicitudes de Informes de Factibilidad Técnica sea el link "Solicitud de Informe de Factibilidad Técnica" dispuesto en el sitio web institucional http://www.gendarmeria.gob.cl/ - Que las modificaciones al sistema informático IFT (que permite el ingreso de solicitudes de informes de Factibilidad Técnica) realizadas en marzo de 2017, establecen un folio único, esto con el fin de limitar el acceso de cualquier usuario a los datos y causas de los penados ingresados. - Esta restricción obliga a cualquier solicitante distinto al original que crea el folio a canalizar las nuevas solicitudes por cambios de domicilio vía correo electrónico, lo que aumenta la carga del personal administrativo destinado a estas funciones. - Recepción de Solicitudes de Informes de Factibilidad técnica vía manual, electrónica o ingresada a sistema IFT (https://ift.securealert.com/). - Aquellas solicitudes recibidas manual o de forma electrónica se ingresan al Sistema IFT. 											

Nº	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes y validación para que la empresa genere Informe de Factibilidad Técnica. - Una de las explicaciones para esta baja porcentual es la falta de continuidad del equipo de trabajo que se vincula a esta materia, toda vez que se han presentado licencias médicas, permisos administrativos y solicitudes de feriados legales, lo que provocó la merma o disminución en el envío de los informes de factibilidad. - Se hace presente que la situación antes descrita en algún momento llegó a presentar un atache de 700 IFT - pendientes de ser remitidos a los distintos usuarios. <p>Propuestas de Mejoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se Realizó reunión de trabajo en abril de 2017 en la cual se presentan los indicadores comprometidos y se instruye respecto al envío de los informes de factibilidad técnica. - Se incorpora según necesidad al envío de Informes de Factibilidad Técnica a dos funcionarias administrativas. 												

Libertad Vigilada Intensiva con Monitoreo Telemático:

Nº	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Registro de envío en planillas Excel de incumplimientos vía sistema PID			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	<p>Avance trimestre</p> <p>Desde marzo de 2017 se han enviado 779 informes de incumplimiento correspondiente a penados controlados mediante monitoreo telemático por las penas sustitutivas de LVI y Pena Mixta, de los cuales 695 fueron remitidos en un plazo inferior a las 10 horas lo que corresponde al 89,22%.</p> <p>Avance:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se generan los incumplimientos en sistema informático (https://ift.securealert.com/). - Se envían vía interconexión (Sistema PID) - Se inicia el registro en planillas Excel a partir del 8 de marzo de 2017. Se realiza contraste con base de datos de sistema PID enviada por Departamento de Informática para completar el mes y corregir fechas. - El indicador no alcanzó el 75% comprometido, producto de una contingencia ocurrida durante un fin de semana del mes de marzo en donde la funcionaria asignada para el envío de informes de incumplimiento LVI durante los días sábados y domingos se ausentó intempestivamente producto de licencia médica. - Cabe hacer presente que la situación de atraso registrada fue subsanada al día hábil siguiente oportunidad desde la cual se retomó el flujo normal de envíos dentro de plazo, <p>Correcciones o mejoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el mes de junio de 2017 se realizó inducción a operadores de la sección de control telemático de cada turno respecto a los plazos comprometidos para el envío de incumplimientos y una breve inducción en para enviar la documentación utilizando plataforma PID. Durante el mes de julio se realizará la actividad con el turno pendiente. 												

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
----	-----------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad:

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Ingreso administrativo de los penados y reunión de ingreso.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se remiten indicaciones a los establecimientos sobre el proceso de reunión de ingreso en la cual se le informa a los penados las condiciones de cumplimiento de acuerdo a formato remitido a nivel nacional para tal efecto. Junto con ello se crea en el sistema de registro un campo con la finalidad de registrar la fecha en la cual el tribunal da cuenta de la ejecutoria de la sentencia y/o resolución.											
2	Aplicación de pauta semiestructurada.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Cada Delegado de PSBC aplica la pauta semiestructurada de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas en la cual se realiza un diagnóstico del perfil de cada penado con la finalidad de colocarlo en la entidad beneficiaria más idónea respecto de sus habilidades y capacidades, con la finalidad de cumplir las horas de servicio comunitario.											
3	Elaboración y Remisión del Plan de Actividades al tribunal de los penados que cumplen con las condiciones para la ejecución de la pena en la entidad beneficiaria.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Se remiten instrucciones a los establecimientos sobre el proceso de envío de plan de actividades al tribunal y la presentación del penado a la entidad beneficiaria.											

8. PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN EL SISTEMA ABIERTO

8.1 DESCRIPCIÓN

Este Programa está orientado a la reinserción laboral de los penados con medidas alternativas o con penas sustitutivas de Libertad Vigilada, Remisión Condicional o Reclusión Parcial. Es ejecutado dentro de los Centros de Reinserción Social (CRS) por profesionales que - previo diagnóstico - derivan a los penados a uno de los dos (2) componentes de intervención que existen: "Capacitación y/o apresto Laboral" y "Colocación Laboral Independiente o Dependiente". Las necesidades de capacitación son abordadas a través de becas, entregadas por SENCE o gestionadas localmente, mientras que las necesidades de colocación laboral son abordadas a través de la gestión de puestos de trabajo, convenios de cooperación entre Gendarmería y entidades públicas o privadas y apoyo al auto-emprendimiento, a través de la entrega -bajo modalidad de comodato- de máquinas y herramientas existentes en el inventario del Programa en los distintos CRS.

8.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es favorecer la reinserción social de los penados, a través de la intervención laboral de los mismos.

8.3 POBLACIÓN

Características de la población objetivo: La población objetivo del programa corresponde a personas que cumplen condena en alguna de las Medidas Alternativas a la Reclusión o en las Penas Sustitutivas de Libertad Vigilada, Remisión Condicional y Reclusión Parcial, con un perfil de alta vulnerabilidad.

8.4 COBERTURA

Las prestaciones de reinserción laboral se entregan en XX Centros de Reinserción Social, ubicados en las 15 regiones del país.

8.5 META 2017

- 70% de los condenados derivados al Programa cuenta con la aplicación del Instrumento Diagnóstico del Programa.
- Intervención de al menos 2.829 penados
- Otorgar capacitación Laboral y/o Apresto Laboral a lo menos 2.129 penados
- Gestionar colocación o Apoyo al Trabajo Independiente para al menos 700 penados
- Lograr 90% de ejecución presupuestaria

8.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- A la fecha, se han derivado formalmente, por parte de los funcionarios que se desempeñan en la intervención de la Libertad Vigilada o la PSBC o que controlan administrativamente las otras penas sustitutivas o medidas alternativas a la reclusión, 2039 beneficiarios al Programa, de los cuales 1906 cuentan con la aplicación del Instrumento Diagnóstico del Programa. Esto corresponde a una proporción del 93,48%.
- Se han intervenido 648 personas, de las cuales corresponden a:
 - 411 egresos por el Componente de Capacitación.
 - 237 por el Componente de Colocación.
- El Programa tiene un Presupuesto Total asignado de \$822.244.948, de los cuales se han ejecutado \$340.727.357. Esto corresponde a una proporción del 41%.

8.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Aplicación de Instrumento Diagnóstico

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Derivación de penados al Programa.	X	X	X	X	X	X						
	Avance a junio	Para el presente año se han generado condiciones que fortalezcan el vínculo del trabajo desarrollado por los distintos funcionarios que intervienen o controlan a los penados del Sistema Abierto con el PILSA. De esta manera se busca lograr derivaciones formales, luego de detectar necesidades levantadas en el Factor de Educación y Empleo (para los penados que son intervenidos) o demostrar interés de participación en los servicios ofrecidos (para los penados que son controlados). En este período (enero – junio 2017), los 37 Centros de Reinserción Social han informado derivaciones formales, con la aplicación del nuevo instrumental.											

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	Diagnóstico de los penados que ingresan al Programa.	X	X	X	X	X	X						
	Avance a junio	A contar del día 10 de febrero en Ord. N°64 del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto se formalizó el formato del Instrumento Diagnóstico (y su respectivo Anexo). Dicho instrumento recoge información específica de los ámbitos de la empleabilidad y la educación de los penados. Durante el mes de enero fue aplicado el Instrumento de Diagnóstico vigente en ese momento. En este período, los 37 Centros de Reinserción Social han informado aplicación del Instrumento Diagnóstico a los penados derivados formalmente al Programa. Esta cuantificación es efectuada a través de un reporte mensual enviado por cada Centro de Reinserción Social al Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.											

Ejecución de prestaciones entregadas a los penados

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Diagnóstico de los penados que ingresan al Programa.	X	X	X	X	X	X						
	Avance a junio	A contar del día 10 de febrero en Ord. N°64 del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto se formalizó el formato del Instrumento Diagnóstico (y su respectivo Anexo). Dicho instrumento recoge información específica de los ámbitos de la empleabilidad y la educación de los penados. Durante el mes de enero fue aplicado el Instrumento de Diagnóstico vigente en ese momento. En este período, los 37 Centros de Reinserción Social han informado aplicación del Instrumento Diagnóstico a los penados derivados formalmente al Programa. Esta cuantificación es efectuada a través de un reporte mensual enviado por cada Centro de Reinserción Social al Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.											
2	Gestión de los componentes de colocación y capacitación.	X	X	X	X	X	X						
	Avance a junio	Para el presente año se ha realizado un trabajo de emanación de directrices tendientes a homogenizar las acciones desarrolladas por los Centros de Reinserción Social, a nivel nacional, en el ámbito de la gestión de los Componentes del Programa. Así, durante el mes de enero se elaboró un dossier de instrumentos, que luego fue formalizado por intermedio del Ord. N°64 del 10 de febrero y aplicado por los operadores del Programa y, en el período comprendido hasta el mes de mayo, se emanan diversas instrucciones y orientaciones vía correo electrónico a los operadores del Programa. Adicional a lo antes expuesto, entre los días 24 y 26 de mayo se desarrolló una Jornada nacional de los operativos del Programa, donde se entregaron lineamientos técnicos de ejecución. Finalmente, a contar de este mes de junio, se inició la supervisión de los CRS donde se ejecuta el Programa, correspondiendo a los CRS Santiago Norte y Santiago Sur II.											
3	Egreso de penados por componente.	X	X	X	X	X	X						
	Avance a junio	Durante el período, 35 Centros de Reinserción Social presentaron egresos del Componente de Colocación, mientras que 32 Establecimientos presentaron egresos por el Componente de Capacitación.											
4	Monitoreo de la ejecución presupuestaria		X	X	X	X	X						
	Avance a junio	Durante el mes de enero se efectuó un trabajo coordinado con la Subdirección Técnica y las Direcciones Regionales, con la finalidad de definir las coberturas y fuentes de financiamiento de las capacitaciones gestionadas por el Programa a nivel nacional. En el período comprendido entre los meses de febrero y mayo se ha efectuado una programación y pago de trabajo extraordinario de los operadores del Programa, lo que incide en una mayor ejecución presupuestaria. Las definiciones antes señaladas han determinado la proporción de recursos presupuestarios, que											

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		<p>fueron regionalizados en el mismo mes y cuyo gasto en el período alcanza a un 41% del total del Programa.</p> <p>Durante el mes de mayo se han emanado directrices para que los CRS presenten iniciativas que requieran inversión de recursos, tendientes a generar actividades con la red público-privada o confección de material gráfico, que repercuta favorablemente en la obtención de puestos de trabajo y/o ejecución de cursos de capacitación.</p>											

9. PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO

9.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo Postpenitenciario (P.A.P), es un programa del Subsistema Postpenitenciario, que se ejecuta en los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.) en catorce regiones del país. Este Programa tiene como rol principal apoyar la reinserción social de las personas que han egresado del Sistema Penitenciario al medio libre. Contempla una línea de acción destinada a otorgar apoyo psicosocial y satisfacer las necesidades de apoyo postpenitenciario, como también la tramitación y control del proceso de eliminación de antecedentes y una segunda línea de acción asociada a la reinserción laboral, lo que conlleva el desarrollo de competencias y habilidades para una adecuada integración social.

En el ámbito de reinserción se entrega una intervención especializada basada en el Modelo Riesgo, Necesidad, Responsividad (RNR) y disponiendo del Instrumento Diagnóstico "Inventario para la Gestión de Caso/Intervención" (IGI) que identifica factores determinantes en la probabilidad de que el usuario/a vuelva a reincidir, permitiendo la elaboración de Planes de intervención con objetivos orientados a impactar las conductas definidas como necesarias de cambiar (factores de riesgo/necesidad criminógenos dinámicos detectados en el IGI), con acciones que se basen en conductas medibles, verificables y acotadas en el tiempo. Es así, que el programa PAP en su componente de intervención, apunta al mejoramiento de las condiciones de integración social de los/as usuarios/as, con énfasis en el mejoramiento de la empleabilidad, para ello facilita su acceso a capacitaciones en algún oficio u emprendiendo y la inserción en un puesto laboral.

9.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Brindar apoyo post-penitenciario a personas que han cumplido condena, gestionando el proceso de eliminación de antecedentes penales y brindando intervención especializada que permita disminuir los factores de riesgo que posibilitan su reincidencia a través de la entrega de apoyo psicosocial, capacitación y colocación laboral.

9.3 POBLACIÓN

La población objetivo del componente intervención está constituida por personas que han cumplido condena, ya sea de manera privativa, sustitutiva o cumplimiento efectivo, que:

- Se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409.
- Se encuentran cumpliendo condena acogidas al beneficio de Libertad Condicional o Indulto Conmutativo.

Respecto del proceso de eliminación de antecedentes, puede acceder toda aquella población que ha cumplido condena y que cumple con los requisitos establecidos en el DL 409.

9.4 COBERTURA

El Programa se ejecuta en 15 Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) del país: Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Melipilla Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas llegando a catorce regiones del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes).

El proceso de eliminación de antecedentes se controla a nivel nacional en los 17 CAIS en funcionamiento, y en Establecimientos cerrados o abiertos donde no existe cobertura de CAIS.

9.5 METAS 2017

- Entregar intervención psicosocial a lo menos a 715 personas (usuarios/as del programa)
- Colocar en puesto de trabajo a lo menos 158 usuarios/as del programa.
- Entregar capacitación en algún oficio u emprendimiento a lo menos 310 usuarios/as del programa
- 90% de los expedientes enviados a SEREMI para eliminación de antecedentes son aprobados
- Alcanzar el 98% de ejecución presupuestaria del programa

9.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Al 30 de junio 735 personas (249 mujeres y 486 hombres) han sido intervenidos por el Programa, lo que representa un sobrecumplimiento del 102.79% respecto a lo exigido para este año (735/715)
- A la fecha se han realizado 64 colocaciones laborales (15 mujeres y 49 hombres), lo que representa un 40.51% de avance respecto a lo comprometido para este año (64/158)
- El Programa ha entregado capacitaciones en oficio o auto emprendimiento a 14 usuarios (4 mujeres y 10 hombres), lo que representa un avance del 4.52% (14/310)
- Al 30 de junio se han enviado 2547 expedientes del D.L. 409 a los SEREMI, de los cuales han sido aprobados 2340, los que representan 91.87%
- El total de presupuesto ejecutado a nivel nacional al 30 de junio por el Programa es de M\$ 442.056 lo que se traduce en un 31.52% de ejecución

9.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Selección y Diagnóstico para cubrir plazas de atención asignadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Al 30 de junio se ha seleccionado y diagnosticado 735 personas para ingresar al programa (249 mujeres y 486 hombres)											
2	Entrega de intervención psicosocial especializada			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	Avance trimestre 2	Al 30 de junio 735 personas (249 mujeres y 486 hombres) han recibido intervención psicosocial.											
	Entrega de capacitación a usuarios/as del programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Avance trimestre 2	Al 30 de junio 14 personas (4 mujeres y 10 hombres) han recibido capacitación en oficio o autoemprendimiento.											
	Intermediación laboral para usuarios/as del programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Avance trimestre 2	A la fecha de corte se han realizado 64 colocaciones laborales (15 mujeres y 49 hombres).											
	Seguimiento de ejecución presupuestaria del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Avance trimestre 2	El total de presupuesto ejecutado a nivel nacional es de un 31.52%											
	Análisis de Expedientes devueltos por SEREMI por razones administrativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 1	A la fecha de corte los SEREMI han devuelto 61 expedientes de usuarios del D.L. 409 por razones administrativas											

10. PROGRAMA DE REINSERCIÓN LABORAL EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

10.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Reinserción Laboral (P.R.L.), es un programa del Subsistema Postpenitenciario, que se ejecuta en los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.) en las nueve regiones donde se concentra la mayor población postpenitenciario, orientado a la intervención de personas que han egresado de unidades penales (Subsistema Cerrado de Gendarmería de Chile), a fin de apoyar su proceso de transición a la comunidad.

Las prestaciones están orientadas a una intervención psicosocial especializada con énfasis en lo laboral por lo cual contempla mejorar la empleabilidad de los sujetos a través de la capacitación y la intermediación laboral priorizando puestos de trabajo dependiente.

10.2 OBJETIVO

El programa apunta a disminuir la presencia de factores de riesgo de reincidencia delictual en la población postpenitenciaria que se encuentra en proceso de reinserción social, a través de una intervención psicosocial especializada que permita mejorar las condiciones de integración social de los/las usuarios/as, con especial énfasis en el mejoramiento de la empleabilidad.

La intervención se basa en el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que utiliza el instrumento diagnóstico "Inventario para la Gestión de Caso/Intervención" (IGI) que permite identificar aquellos factores de riesgo de reincidencia determinantes en la probabilidad de que el usuario/a vuelva a reincidir.

10.3 POBLACIÓN

La población objetivo del programa está constituida por personas provenientes del Sistema Cerrado, que se encuentren cesantes o bien requieran mejorar su actual empleo por medio de una nueva contratación en calidad de DEPENDIENTE, que:

- Se encuentren en proceso de Aclaración Prontuarial (O.D.P)
- Se encuentran adscritas al Decreto Ley N°409.
- Se encuentran cumpliendo condena acogidas al beneficio de Libertad Condicional o Indulto Conmutativo.

10.4 COBERTURA

El Programa se ejecuta en 11 C.A.I.S. del país: Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Rengo, Talca, Linares, Concepción y Valdivia, alcanzando nueve regiones del país (Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y Los Ríos).

10.5 METAS 2017

- Entregar intervención psicosocial a lo menos a 804 personas (usuarios/as del programa).
- Colocar en un puesto de trabajo de forma dependiente a lo menos a 732 usuarios/as del programa.
- Entregar capacitación en oficio a lo menos a 540 usuarios/as del programa
- Alcanzar el 90% de ejecución presupuestaria del programa

10.6 RESULTADOS AL 30.06.2017

- Al 30 de junio 863 personas (87 mujeres y 776 hombres) han sido ingresados e intervenido al programa, lo que representa un sobrecumplimiento del 107.34% respecto a lo exigido para este año. (863/804)
- A la fecha se han realizado 159 colocaciones laborales dependientes (4 mujeres y 155 hombres), lo que representa un 21.72% de avance respecto a lo comprometido para este año (159/732)
- Al 30 de junio el Programa no ha iniciado el proceso de capacitación en oficio
- El total de presupuesto ejecutado, a nivel nacional al 30 de junio por el Programa es de M\$174.543 lo que se traduce en un 23,41% de ejecución.

10.7 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Selección y Diagnóstico para	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	cubrir plazas de atención asignadas												
	Avance trimestre 2	Al 30 de junio 863 personas (87 mujeres y 776 hombres) han sido ingresados y diagnosticado para ingresar al programa											
	Entrega de intervención psicosocial especializada			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Avance trimestre 2	Al 30 de junio 863 personas (87 mujeres y 776 hombres) han recibido intervención psicosocial											
	Entrega de capacitación a usuarios/as del programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	Los cursos a entregar a los usuarios/as del Programa se encuentran en proceso de licitación o compra por Convenio Marco											
4	Intermediación laboral para usuarios/as del programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	A la fecha se han realizado 159 colocaciones laborales dependientes (4 mujeres y 155 hombres)											
5	Seguimiento de ejecución presupuestaria del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Avance trimestre 2	El total de presupuesto ejecutado a nivel nacional es de un 23.41%											

11. REINCIDENCIA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN PENAL

11.1 CONCEPTO DE REINCIDENCIA¹

Reincidencia, consiste en la ejecución de uno o más delitos por parte de un sujeto después de haber sido condenado por sentencia firme por otros delitos². Se distingue la reincidencia de la reiteración en que en esta última el sujeto ha cometido dos o más delitos sin que en ninguno de ellos haya recaído sentencia condenatoria, tratándose en consecuencia, de la comisión de varios delitos.

11.2 REINCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL

La reincidencia es un indicador de gestión penitenciaria, incluido en el marco lógico de los programas de reinserción financiados por el Programa Presupuestario 02.

La definición de este indicador, metodológicamente considera para establecer los porcentajes de reincidencia, observar una nueva condena, por una ventana de 2 años a partir del año de egreso del sujeto de alguno de los programas de reinserción. Cabe señalar, que los datos que se presentan en la Tabla 1 y 2 fueron obtenidos por la Unidad de Estadística de nuestro servicio, contemplando en el primer caso, para el año 2016, evaluar el comportamiento de los egresados año 2014 y en la Tabla N°2 los egresados el año 2013.

1 Arrieta Concha, Nicolás. (mayo 2001). "La Agravante de Reincidencia en el Código Penal", Boletín N°1, Ministerio Público de Chile.

2 Mario Garrido Montt (1997), "Derecho Penal", parte general tomo I página 208, Editorial Jurídica de Chile.

Tabla N° 1: Reincidencia de los Beneficiarios de Programas³ Evaluados año 2016

PROGRAMA	N° de egresados validados de cada programa	N° de sujetos reincidentes en periodo evaluado (2014, 2015, 2016)	Porcentaje de sujetos Reincidentes por Programa
CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SEMIABIERTO	320	71	22,2%
DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE PENADOS EN EL SISTEMA ABIERTO	2.081	309	14,8%
P. REINSERCIÓN SOCIAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD	701	183	26,1%
PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO/COMPONENTE INTERVENCIÓN	839	144	17,2%
P. DE REINSERCIÓN LABORAL EN CONVENIO CON MIN. DEL INTERIOR (PRL)	826	293	35,5%
P. DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON MIN. DEL INTERIOR (PRS)	1.019	345	33,9%
TOTAL	5.786	1.345	23,2%

Nota Metodológica: Reincidencia penal-penitenciaria, corresponde a aquellos individuos que comienzan otra condena ya sea en el subsistema Abierto o Cerrado, en el periodo observado que comprende los 2 años calendario posteriores al año de egreso del programa evaluado.

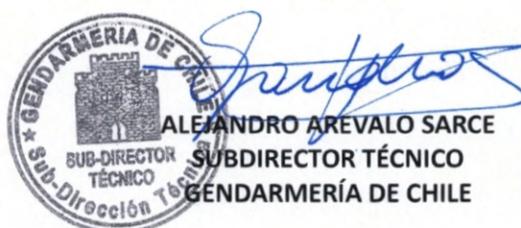
La indicación de una nueva condena cubre el periodo entre 01 de enero al 31 de diciembre del (los) año(s) observado(s).

Fuentes: (*1) y (*2) listado de egresados para CET, PPL y PRS, Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, Subdirección Técnica; id. para PILSA, Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto, Subdirección Técnica; id. para PAP y PRL, Departamento Postpenitenciario, Subdirección Técnica; para registro de nueva condena información proporcionada por el SRCel, con fecha febrero de 2017, registro de condenas 2014 a 2016 del extracto de filiación del individuo.

Tabla N° 2: Reincidencia de los Beneficiarios de Programas Evaluados año 2015

PROGRAMA	N° de egresados validados de cada programa	N° de sujetos reincidentes en periodo evaluado (2013, 2014, 2015)	Porcentaje de sujetos Reincidentes por Programa
P. CET SEMIABIERTOS	348	45	12,9%
P. INTERMEDIACION LABORAL EN EL SISTEMA ABIERTO	2.031	315	15,5%
P. REINSERCIÓN SOCIAL PARA PRIVADOS DE LIBERTAD	555	132	23,8%
PROGRAMA DE APOYO POSTPENITENCIARIO/COMPONENTE INTERVENCIÓN	863	150	17,4%
P. DE REINSERCIÓN LABORAL EN CONVENIO CON MIN. DEL INTERIOR (PRL)	881	320	36,3%
P. DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CONVENIO CON MIN. DEL INTERIOR (PRS)	730	203	27,8%
Total	5.408	1.165	21,5%

Fuente: Unidad de Estadística



ALEJANDRO AREVALO SARCE
SUBDIRECTOR TÉCNICO
GENDARMERÍA DE CHILE

³ Cabe señalar, que se da cuenta de la reincidencia de los programas en funcionamiento a partir de la evaluación realizada por la DIPRES el año 2012.